

## RESOLUCIÓN

CÓDIGO	AP-JC-RG-89
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	4 de 5

RESOLUCIÓN NÚMERO 000 14626

Por medio de la cual se efectúa un encargo

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
En uso de sus facultades legales otorgadas mediante  
Decreto 0007 del 18 de enero de 2016 y,

### CONSIDERANDO:

- Que el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, en la planta de cargos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, se encuentra en vacante definitiva por renuncia de su titular.
- Que mediante circular 003 de 11/Jun/2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil comunica los efectos del auto de fecha 5/May/2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual se suspende provisionalmente los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento y por tanto no otorgara autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.
- Que, revisada la planta de cargos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, se pudo evidenciar mediante el estudio de las historias laborales, que existen funcionarios inscritos en carrera administrativa para ser encargados, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, Decreto Departamental No. 346 del 21 de octubre de 2015 y Decreto No. 140 del 29 de julio de 2016.
- Que LUZ MARIÉLA BAREÑO SALAZAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.626.276, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo SECRETARIO, Nivel ASISTENCIAL, Código 440, Grado 8, reúne los requisitos para el ejercicio y posee las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, en la planta de cargos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.
- Que por lo anteriormente expuesto se,

### RESUELVE:

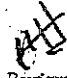
**ARTÍCULO PRIMERO:** A partir de la fecha de la presente resolución encargar a LUZ MARIÉLA BAREÑO SALAZAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.626.276, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, en la planta de cargos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, en vacante definitiva.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** A partir de la fecha de la presente resolución encargar a IVÁN DÍAZ ARIZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.954.797, en el empleo SECRETARIO, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, en la planta de cargos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, mientras el encargo concedido a la señora Luz Mariela Bareño Salazar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
Expedida en Bucaramanga a,

28 SET. 2017

  
CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO  
Secretario General

Revisó:  Benjamín Gutiérrez Sanabria, Director Administrativo del Talento Humano  
Inés Andrea Aguilar Aldana/Profesional Universitario  
Proyectó: Sandra Milena Carrillo/Profesional Universitario (E)

	<b>RESOLUCIÓN</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	6 de 7

RESOLUCIÓN No. 00 - 15 19 0

Por la cual se aclara un acto administrativo.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante  
Decreto 0007 del 18 de enero de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

- Que mediante Resolución No. 14626 del 28 de septiembre de 2017, se encargó a **LUZ MARIELA BAREÑO SALAZAR**, identificada cédula de ciudadanía No. 37.626.276, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 10, de la planta de cargos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, quedando en vacancia temporal el empleo SECRETARIO, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 8.
- Que mediante Resolución No. 14626 del 28 de septiembre de 2017, se encargó al señor **IVÁN DÍAZ ARIZA**, cédula de ciudadanía No. 13.954.797, en el empleo SECRETARIO, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 10, de la planta de cargos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, mientras el encargo concedido a la señora Luz Mariela Bareño Salazar.
- Que por error en el artículo segundo de la parte resolutive de la referida Resolución se transcribió: "...encargar al señor **IVÁN DÍAZ ARIZA**, cédula de ciudadanía No. 13.954.797, en el empleo SECRETARIO, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 10..."
- Que se hace necesario aclarar el artículo segundo de la parte resolutive de la referida Resolución, en el sentido que encargar al señor **IVÁN DÍAZ ARIZA**, cédula de ciudadanía No. 13.954.797, en el empleo SECRETARIO, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 8, y no como allí aparece.
- Que por lo anterior se,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aclarar el artículo segundo de la Resolución No. 14626 del 28 de septiembre de 2017, en el sentido de encargar al señor **IVÁN DÍAZ ARIZA**, cédula de ciudadanía No. 13.954.797, en el empleo SECRETARIO, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 8, y no como allí aparece.

**Artículo Segundo:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 14626 del 28 de septiembre de 2017, continúan vigentes.


**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bucaramanga a,

09 OCT. 2017

**CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO**  
Secretario General

Revisó: *Benjamín Gutiérrez Sanabria, Director Administrativo del Talento Humano*  
*Inés Andrea Aguilar Aldana/Profesional Universitario*  
Proyectó: *Sandra Milena Carrillo/Profesional Universitario*

	<b>RESOLUCIÓN</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	7 de 7

RESOLUCIÓN No. **00 - 15 19 1**

Por la cual se aclara un acto administrativo.

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER (E)**  
En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

- Que mediante Resolución No. 14626 del 28 de septiembre de 2017, se encargó al señor **IVÁN DÍAZ ARIZA**, cédula de ciudadanía No. 13.954.797, en el empleo SECRETARIO, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 10, de la planta de cargos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, mientras el encargo concedido a la señora Luz Mariela Bareño Salazar.
- Que por error en el Acta de Posesión No. 133 del 6 de octubre de 2017, quedo el cargo SECRETARIO, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 10, asignación mensual \$2.565.000, y siendo el correcto de conformidad con la Resolución No. 15190 del 9 de octubre de 2017, SECRETARIO, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 8, asignación mensual \$2.493.958, de la planta de cargos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones
- Que se hace necesario aclarar el Acta de Posesión No. 133 del 6 de octubre de 2017, de conformidad con la Resolución Aclaratoria No. 15190 del 9 de octubre de 2017.
- Que en mérito de lo expuesto se,

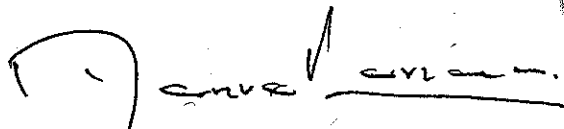
**RESUELVE:**

**Artículo Único:** Aclarar el Acta de Posesión No. 133 del 6 de octubre de 2017, en el sentido que el empleo SECRETARIO, Nivel Asistencial, es Código 440, Grado 8, y la asignación mensual de \$2.493.958, y no como allí aparece.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bucaramanga a,

**09 OCT. 2017**



**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**  
Gobernador (E)

Revisó: *Luis Alberto Flórez Chacón, Jefe Oficina Jurídica*  
*Benjamín Gutiérrez Sanabria, Director Administrativo del Talento Humano*  
*Inés Andrea Aguilar Aldana/Profesional Universitario*  
Proyectó: *Sandra Milena Carrillo/Profesional Universitario (E)*